

**40.12 – NEUMÁTICOS (LLANTAS NEUMÁTICAS) RECAUCHUTADOS O USADOS, DE CAUCHO; BANDAJES (LLANTAS MACIZAS O HUECAS), BANDAS DE RODADURA PARA NEUMÁTICOS (LLANTAS NEUMÁTICAS) Y PROTECTORES («FLAPS»), DE CAUCHO (+).**

– **Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados:**

4012.11 – – **De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar [«break» o «station wagon»] y los de carreras)**

4012.12 – – **De los tipos utilizados en autobuses o camiones**

4012.13 – – **De los tipos utilizados en aeronaves**

4012.19 – – **Los demás**

4012.20 – **Neumáticos (llantas neumáticas) usados.**

4012.90 – **Los demás.**

Esta partida comprende los neumáticos de caucho recauchutados, así como los neumáticos de caucho usados, que puedan todavía utilizarse como tales o recauchutarse.

Los **neumáticos macizos** (llantas neumáticas macizas) se utilizan, por ejemplo, en juguetes con ruedas y mobiliario. Los **neumáticos huecos** (llantas neumáticas huecas) que tienen un volumen de aire estanco, se utilizan en carretillas, carritos y vehículos similares. Las **bandas de rodadura** para neumáticos recubren la circunferencia de la carcasa de los neumáticos (llantas neumáticas) y generalmente presentan perfiles estriados. Se usan para recauchutar neumáticos (llantas neumáticas). Esta partida también comprende las **bandas de rodadura intercambiables** para neumáticos (llantas neumáticas) que se presentan en forma de anillos que se fijan a la carcasa de un neumático especialmente concebido para ese fin. Los **protectores («flaps»)** sirven para proteger la cámara de aire de la llanta metálica o de los extremos de los radios.

Se **excluyen** de la partida los bandajes macizos o huecos fabricados con materias del capítulo 39, por ejemplo, poliuretano (**sección XVII**, generalmente) y los neumáticos gastados que no sean utilizables para recauchutar (**p. 40.04**).

◦  
◦ ◦

**Nota Explicativa de subpartidas.**

**Subpartidas 4012.11, 4012.12, 4012.13, 4012.19 y 4012.20,**

En el contexto de las subpartidas 4012.11, 4012.12, 4012.13 y 4012.19, la expresión “neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados” comprende los neumáticos usados a los que se les ha sustituido la banda de rodadura por una nueva siguiendo alguno de los dos métodos siguientes: 1º moldeando con caucho sin vulcanizar directamente la banda de rodadura sobre la carcasa del neumático (llanta neumática) o 2º fijando una banda de rodadura vulcanizada a la carcasa del neumático (llanta neumática) mediante una banda de caucho vulcanizable. Pueden haber sufrido un recauchado de la capa superior (reemplazo de la banda de rodadura), un recauchado de la capa superior con sobreposición (reemplazo de la banda de rodadura con nuevo material que recubre parte del costado) o un recauchado talón a talón (reemplazo de la banda de rodadura y renovación del costado que incluye toda o parte de la zona base del neumático (llanta neumática)).

Los neumáticos (llantas neumáticas) usados de la subpartida 4012.20 pueden someterse a un nuevo **recorte o acanalado** en el que las estrías gastadas (pero visibles) de la banda de rodadura se ahondan por corte. Este nuevo acanalado normalmente se realiza con neumáticos (llantas neumáticas) usados de los tipos utilizados por vehículos automoviles pesados (por ejemplo, autobuses o camiones). No se clasifican en las subpartidas 4012.11, 4012.12, 4012.13 y 4012.19 los neumáticos (llantas neumáticas) usados que han sido de nuevo recortados o acanalados.

Los neumáticos (llantas neumáticas) de las subpartidas 4012.11, 4012.12, 4012.13, 4012.19 y 4012.20 también pueden someterse a un **recorte suplementario** por el que se añaden estrías transversales o diagonales al modelo de banda de rodadura original. Este recorte suplementario no afecta a su clasificación como neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de las subpartidas 4012.11, 4012.12, 4012.13, 4012.19 o usados de la subpartida 4012.20.

Sin embargo, los neumáticos (llantas neumáticas) nuevos que han sido objeto de un recorte o acanalado suplementario permanecen clasificados en las subpartidas que les corresponden de la **partida 40.11**.